

Luzas

Año

1733

De

J 1297 / 29

El Colegio de Agustinos Descalzos
de la Ciudad de Trujillo

Sobre

Comision al Alcalde de dicha Ciudad
para diferentes dudas que duelen al
dho Colegio en diferentes lugares
de su jurisdiccion

Trujillo
Acuerdos

lio
S. P.
Luzas

M. III.º 5.º

Señor

El Colegio de Agustinos Descalzos de esta Ciudad de
Huesca en el Día 10 de Diciembre del año pa-
sado, ganó Decreto de Comisión à su fa-
vor del Sr. D.º Andres de Oqueta, Del Consejo de Su
Maj.ª y su Reg.ª q. ha sido de su D.º Audi.ª de este
Reyno para que conosciere en algunas dependi-
encias sobre cobranzas, q. tenian en dueños de
este Partido y muy proximos à esta Ciudad. con mo-
tivo de la omisión q. en sus Justicias experimen-
taban, q. es bien notorio este defecto; En virtud
de cuyo Decreto entre otras instancias puso
una contra Domingo Sarras Vecino del du-
gar de Alcañiz, q. dió media hora de esta
Ciudad sobre el Cobro de un Vale de Doscientos
y Veinte R.º de plata, la q. ha tenido su Cua-
rta Regular sin embarazo del Alcalde de dho
Lugar, antes bien dándole aquel debido com-
plimiento q. corresponde à semejantes De-
cretos, hasta q. en el Día cinco de los Corrientes
habiendo pasado un Alguacil mio con Despacho
à practicar una diligencia, q. en esta Causa
tenia mandada, se le excusó à dejarla ha-
cer el dho Alcalde, dando este por motivo q. de-
xon, q. así se lo tenia mandado D.º Antonio
Lison Alcalde Mayor q. es de dho Lugar, y que
para en prueba de ser así, se pasasen à ca-
rera con este, q. en la ocasion se hallaba en
dho Lugar, y habiéndolo ejecutado, incontinenti
contestó en ello, diciéndole necesitaba de Carta
del Jefe Mayor del Lugar, sin hacerse cargo de su
Carácter, y Calidad, y menos del dho Decreto,
como Resulta de la Relación echa por dho Alguacil
à continuación de dho Despacho, con lo que
se bino sin ejecutar la diligencia, à q. habia pas-
sado. & siendo Señor Ciento, que el embarazo,

que expongo à V. es unicamente motu
bado, del orden, y dho dition tiene dada
al Alcalde de dho lugar, con motivos de
de un mes à esta parte se lo hà encaja
do el v. temporal de el al expresado
nombrandole su Alcalde mayor, quexien
do y pretendiendo este, con dicho pretext
y dho Alcalde de Herre, solo queda haci
laquella Justicia q. à el le quite; Espero q.
V. como Agente interino de esta Pr. Au
à vista de lo referido dará la correspond
diente providencia, pues interin qu
da suspendida esta causa.

Nro. Sr. Loe. à S. B. M. P. a. P. Huera y Ho.
3 del 1333

M. A. P.

B. M. de V. S.

su mas obligado
y devido servidor

D. Joseph Alegret

Lana. Ho. C. de 1333. P. 133

El Medico. Medico de la Cruz de Huera y Ho.
la causa que expone Subquerracion al
cabez de Cruz Ordinario del lugar de Huera y Ho.
la pranga y continue en el lugar a que
obranse conforme a Dio con especial m.

17
Se le envia a la ma en el 1333

202
Cabeza
Cabeza
Cabeza
Cabeza
Cabeza
Cabeza
Cabeza

100
100
100

la casa de...
Cabeza de...
la casa de...
Cabeza de...
la casa de...
Cabeza de...

100
100
100